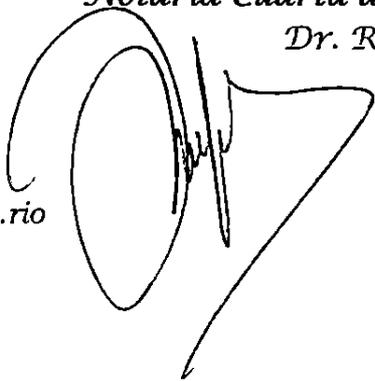


Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario



....rio

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REACTIVACIÓN**

**QUE OTORGA:**

**COMPañÍA PATIOMOTORS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

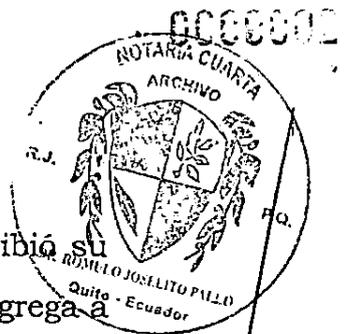
DI: 2 copias

C.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTE Y SEIS (26) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece el señor **MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ**, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"PATIOMOTORS CIA. LTDA." (EN LIQUIDACIÓN)**, conforme consta del nombramiento que se anexa como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y

OB  
F. [illegible]

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*



obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su  
cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se agrega a  
este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido  
de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
públicas a su cargo dignese incorporar una en la que conste la  
**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "PATIOMOTORS CIA. LTDA."**  
**(EN LIQUIDACIÓN)** contenida al tenor de las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la  
presente escritura pública el señor **MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ,**  
de estado civil soltero, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la Compañía "**PATIOMOTORS CIA. LTDA.**"  
**(EN LIQUIDACIÓN)**, conforme consta del documento que se adjunta  
como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito  
Metropolitano, hábil y legalmente capaz cual en derecho se requiere  
para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
Mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil  
nueve, ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor  
Lider Moreta Gavilanes, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
del cantón Quito el veintitrés de marzo del año dos mil nueve, se  
constituyó la compañía "**PATIOMOTORS COMPAÑÍA LIMITADA**".- **b)**  
Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre del año dos  
mil diez, ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto del  
Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
Quito el diecisiete de diciembre del dos mil diez, se realizó una  
Aclaratoria en cuanto al capital social de la Compañía **PATIOMOTORS**  
**CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)**, en el sentido de que el capital social  
es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América y no

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- c)  
2 Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de febrero del dos mil  
3 once, ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la  
4 Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro  
5 Mercantil del cantón Quito el diez de marzo del dos mil once, se realiza  
6 la primera cesión de participaciones de la compañía; d) Por  
7 disposición de la Superintendencia de Compañías, mediante  
8 Resolución número SCV guión IRQ guión DRASD guión SD guión  
9 catorce guión tres mil quinientos setenta y nueve (SCV-IRQ-DRASD-  
10 SD-14-3579) de fecha quince de octubre de dos mil catorce, a través  
11 de la cual se declara la Disolución Masiva de Compañías por  
12 encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral  
13 seis del Artículo trescientos sesenta y uno de la ley de Compañías, la  
14 misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
15 el diez de noviembre del dos mil catorce y toda vez que se ha superado  
16 la causal que motivó la disolución es procedente el otorgamiento de la  
17 escritura pública de Reactivación e) Mediante Acta de Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "**PATIOMOTORS**  
19 **COMPAÑÍA LIMITADA**" (en liquidación), celebrada el veinte de  
20 noviembre dos mil quince, que se agrega a este instrumento como  
21 documento habilitante resolvió lo siguiente: **UNO.-** Reactivar la  
22 compañía a fin de que esta continúe su vida jurídica sin interrupción  
23 alguna.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes citados, el  
24 compareciente señor **MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ**, en su calidad  
25 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
26 "**PATIOMOTORS CIA. LTDA.**" (EN LIQUIDACIÓN), libre y  
27 voluntariamente, sin coerción de naturaleza alguna, por sus propios y  
28 personales derechos y previa autorización de la Junta General

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

0000000



1 Extraordinaria y Universal de socios, tiene a bien celebrar la Escritura  
2 Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "PATIOMOTORS CIA.**  
3 **LTDA." (EN LIQUIDACIÓN)** dando pleno cumplimiento de la  
4 resolución adoptada en la sesión de Junta descrita en el cláusula  
5 anterior, y con el objeto de perfeccionar e instrumentar el acto jurídico  
6 a ella encomendado, con sujeción a lo previsto en la Ley de Compañías  
7 y en su correspondiente Reglamento, procede a declarar la  
8 Reactivación de la compañía, para que continúe realizando sus  
operaciones de forma normal y cumpla con su objeto social.-

9 **CUARTA: CONSTANCIAS LEGALES.- Primera)** Las obligaciones y  
10 derechos de la compañía no han sufrido suspensión, no se han  
11 desconocido o anulado.- **Segunda)** Todos los socios son de  
12 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.-

13 **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente por su naturaleza es  
14 indeterminada.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** El

15 compareciente en la calidad que comparece, acepta y ratifica en todas  
16 las cláusulas y en el contenido del presente instrumento público por  
17 convenir a sus recíprocos intereses.- **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se  
18 autoriza al Abogado Rolando Cardenas Rosero, para que intervenga  
19 profesionalmente en la instrumentación y perfeccionamiento de los  
20 actos jurídicos societarios antes mencionados.- Usted señor Notario,

21 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
22 del presente instrumento público.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).-** La  
23 compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el  
24 Doctor Raúl Gordón Rosero, abogado con matrícula profesional número  
25 siete mil trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de  
26 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron  
27 los preceptos legales del caso y leída que le fue a el compareciente por  
28

*OR*  
*Declaración*  
*Instrumentada*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 No. **170864772-9**

APellidos y Nombres: **ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN**  
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**  
 QUITO  
**GONZALEZ SUANEZ**  
 Fecha de Nacimiento: **1985-02-08**  
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
 Sexo: **M**  
 Estado Civil: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN: **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre: **ERAZO GUERRON CARLOS ANIBAL NAPOLEON**

Apellidos y Nombres de la Madre: **YEPEZ GARCIA EMMA FABIOLA**

Lugar y Fecha de Expedición:  
**QUITO**  
**2010-08-20**

Fecha de Expiración:  
**2020-08-20**

V2444V4442  
 000001274




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**      CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017**

**017 - 0159**      **1708647720**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      **SAN JUAN**  
 QUITO  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUARTA DE QUITO**

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a **20 FEB 2016**

**DR. ROMULO JOSE LITO PALLCO**  
 NOTARIO CUARTO



35201

0009804



Quito, 30 de abril del 2015

Señor, Ing.:

**MILTON GERMÁN ERAZO YÉPEZ**

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Patiomotors Cía. Ltda., en sesión celebrada el 29 de abril del 2015, ratificamos a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por el período de dos años.

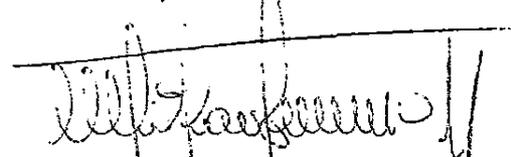
El Gerente General, ejercerá sus funciones conforme a las atribuciones establecidas en la Ley y en las Facultades que constan en el Artículo diecinueve del estatuto social de la compañía, ejercerá individualmente, la representación legal y extrajudicial de la Compañía Patiomotors Cía. Ltda., que fue otorgada el 5 de marzo del 2009 ante el doctor Líder Moreta Gavilanes Notario Cuarto encargado del Cantón de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de marzo del 2009.

Atentamente,

  
**ANA LUCÍA URGILÉS ORTIZ**

C.I. 1709590820

Razón de aceptación a desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía Patiomotors Cía. Ltda., Quito, 11 de Mayo del 2015.

  
**MILTON GERMÁN ERAZO YÉPEZ**

**GERENTE GENERAL**

**REPRESENTANTE LEGAL**

C.I. 1708647720

TRÁMITE NÚMERO: 95201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8259
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATIOMOTORS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN
IDENTIFICACIÓN	1708647720
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 886 DEL:23/03/2009.- NOT. CUARTO (E) DEL:05/03/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. Contreras Lopez*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Pro de D.  
Publicas  
Quito

*Handwritten signature and initials*



TRÁMITE NÚMERO: 35201  
DR. MULO JOSE LITO PALLO  
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24400
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8259
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATIOMOTORS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN
IDENTIFICACIÓN	1708647720
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 886 DEL:23/03/2009.- NOT. CUARTO (E) DEL:05/03/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten signature and initials

Quito  
publicas

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PATIOMOTORS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 20 días del mes de Noviembre del año 2015, a las 10H00, en las Oficinas de la **COMPAÑÍA PATIOMOTORS CIA. LTDA.**, ubicada en la Calle Coronel Conors N39-12 y José Arizaga, de ésta ciudad de Quito, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía los siguientes socios y capital social.-----

NOMBRE DEL SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ	202,00 USD	202,00 USD	202,00
ANA LUCIA URGILES ORTIZ	198,00 USD	198,00 USD	198,00
<b>TOTALES:</b>	400,00 USD	400,00 USD	400,00

Preside la sesión y actúa como Presidente el señor **MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ** y actúa como Secretaria el señor **ANA LUCIA URGILES ORTIZ**.

Con la concurrencia del 100% de los Socios y del Capital Social: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, 119 y 238 de la Ley de Compañías y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

- **CONOCER Y APROBAR TODO LO RELACIONADO A LA SUPERACIÓN DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN, A TRAVES DE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS.**
- **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

La presidencia declara instalada la Junta y dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día:

En consideración al orden del día el Gerente General de la Compañía **PATIOMOTORS CIA. LTDA.**, señor **MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ**, manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de fecha 15 de octubre del 2014, a través de la cual se declara la Disolución Masiva de Compañías por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral seis del Artículo trescientos sesenta y uno de la ley de Compañías, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de noviembre del dos mil catorce y toda vez que se ha superado la causal que motivó la disolución es procedente este



momento resolver y solicitar la reactivación de la compañía a fin de que esta continúe su vida jurídica sin interrupción alguna.

En consideración a este punto se pone a conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a través del Departamento Contable de la Compañía por intermedio de la contadora, quien manifiesta que pueden existir varias alternativas para subsanar estos percances, puesto que una vez que han sido analizados los registros contables de la compañía se desprende la existencia de varias cuentas que son muy fundamentales y se las puede utilizar para realizar una Absorción de Pérdidas Acumuladas, por un valor de USD 43.000,00 provenientes del señor Germán Erazo; y, los USD 31.012,77 que responden del Pasivo de la señora Ana Lucía Urgilés como socios de la compañía.

A su vez se indica que se pueden Absorber con las cuentas que responden a los Aportes para Futuras Capitalizaciones y Préstamos por pagar Socios, cuyos montos son de \$ 43.000.00 y de \$ 31.012,77 respectivamente; razón por la cual si la Junta General Extraordinaria aprueba éstas absorciones generaría que a través de los movimientos contables se reduzca en parte la pérdida que mantiene la compañía, y por ende se suple con la Causal de Disolución, quedando en pleno conocimiento los registros a realizar y de esta forma se analice y se resuelva cuanto se estime pertinente.

Adicionalmente se deja en conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios que el monto que mantiene la Compañía por pérdidas es de \$ 74.012.77, y si es aprobada la moción establecida queda superada la causal de Disolución y se proseguiría a solicitar la respectiva Reactivación de la Compañía.

Se procede a dar un tiempo prudencial a los Socios de la compañía para que realicen sus observaciones en relación a lo manifestado, y previo a los puntos establecidos la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y de conformidad con lo establecido en el artículo 374 de la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad lo siguiente:

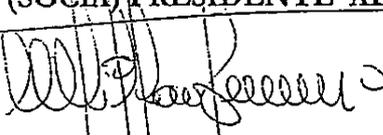
1. Aprobar la Absorción de Pérdidas Acumuladas de la Compañía **PATIOMOTORS CIA. LTDA.**, mediante las cuentas que responden a los Aportes para Futuras Capitalizaciones y Préstamos por pagar Socios, cuyos montos son de USD 43.000,00 provenientes del señor Germán Erazo; y, los USD 31.012,77 que responden del Pasivo de la señora Ana Lucía Urgilés como socios de la compañía, con lo que queda superada la causal de Disolución de la Compañía **PATIOMOTORS CIA. LTDA.**, para lo cual se solicita a la señorita Contadora que registre contablemente y a la presente fecha lo resuelto por ésta Junta General Extraordinaria y universal de Socios.
2. De igual forma la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de manera unánime resuelve que se proceda con la Reactivación de la compañía, facultando al Gerente General para que realice todos los trámites legales necesarios, para que la compañía pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones y cumpla con sus objetivos

No habiendo más que tratar y agotado todos los puntos del orden del día, los socios dan por terminada la sesión concediéndole un receso para redactar el Acta.-

Una vez redactada el Acta se reinstala la Junta para la lectura de la misma.- se levanta la Junta a las 11H00.-

Para constancia de lo expuesto, los Socios presentes firman la presente Acta en unidad de Acto.-

  
ANA LUCÍA URGILES ORTIZ  
(SOCIA) PRESIDENTE AD-HOC

  
MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ  
(SOCIO) SECRETARIO AD-HOC  
GERENTE GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES 0000007  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792196159001-  
PATIOMOTORS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PATIOMOTORS CIA. LTDA.  
ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN  
ERAZO YEPEZ MONICA LILIANA  
OTROS  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/05/2009  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/03/2009  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/11/2015  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS INCLUSO PARTES, PIEZAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: ÑAQUITO Calle: ÑAQUITO Numero: N38-137 Interseccion: ALFONSO PEREIRA Piso: 0 Referencia ubicacion: FRENTE AL MERCADO DE ÑAQUITO Telefono Trabajo: 022468380 Celular: 0994630500 Fax: 022468380 Telefono Trabajo: 022277823 Email: patiomotors@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABERTOS	
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	



Código: RIMRUC2016000079465  
Fecha: 30/01/2016 11:02:24 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792196159001  
PATIOMOTORS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	PATIOMOTORS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ENSAMBLAJE DE VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS INCLUSO PARTES, PIEZAS .

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: ÑAQUITO Calle: ÑAQUITO Numero: N38-137 Interseccion: ALFONSO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MERCADO DE ÑAQUITO Piso: 0 Telefono Trabajo: 022468380 Celular: 0994630500 Fax: 022468380 Telefono Trabajo: 022277823 Email: patiomotors@gmail.com



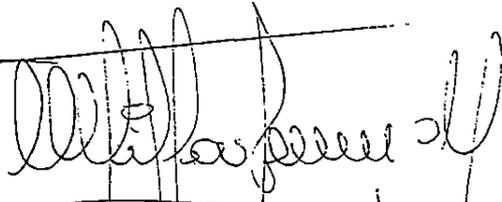
Código: RIMRUC2016000079465

Fecha: 30/01/2016 11:02:24 AM

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

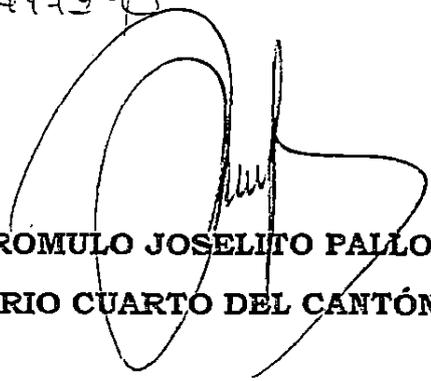


1 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
2 incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-  
3

4 

7 **MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ**

8 C.C. No. 170864719-0

9 

12 **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**  
13 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

17 *EL Nota.....*

10  
11  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172204718-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARCIA SANCHEZ HENRY PAUL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS QUEVEDO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARCIA GOMEZ ELISEO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SANCHEZ B EOELMIRA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO 2016-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-01-15

OTRO: 15 10 1507 26

543331222

NOTARIA CUARTO ARCHIVO

DIR. ROMULO JOSELITO PALLO  
 Quito - Ecuador

DIR. GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

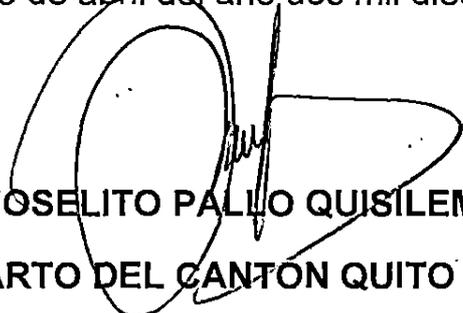
022 - 0129 1722047188  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GARCIA SANCHEZ HENRY PAUL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REACTIVACION, OTORGADA POR: PATIOMOTORS CIA. LTDA.** De lo que doy fe, copia solicitada por el señor HENRY GARCIA. Debidamente firmada y sellada en Quito, diecinueve de abril del año dos mil dieciséis.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000041050



20161701004001713



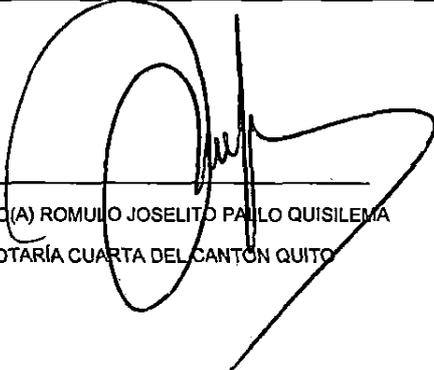
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701004001713

NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (17:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PATIOMOTORS CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792196153001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

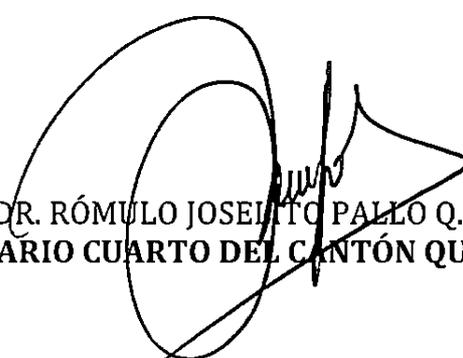
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HENRY GARCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1722047188

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZON:** Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ.DRASD-SAS-16-2111, de fecha 25 de agosto del 2016, emitida por el señor Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PATIOMOTORS CIA. LTDA. Otorgada por: MILTON GERMAN ERAZO YEPEZ; ANA LUCIA URGILES ORTIZ y TITO BOLIVAR MENDOZA VERA, celebrada el 05 de marzo del 2009**, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (e) del Cantón Quito; y, **REACTIVACION.- Otorgada por: COMPAÑIA PATIOMOTORS CIA. LTDA ( EN LIQUIDACION), celebrada el 26 de febrero del 2016;** ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 26 de septiembre del 2016.



  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 003-002-000056896



20161701004004166

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

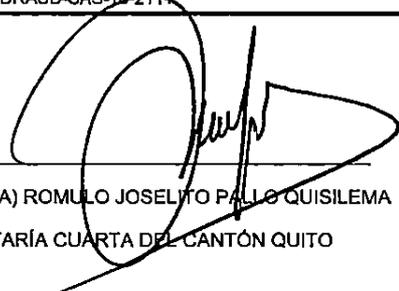
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701004004166

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA PATIOMOTORS CIA. LTDA Y REACTIVACION DE COMPAÑIAS PATIOMOTORS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10161701004P02039

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708647720
URGILES ORTIZ ANA LUCÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709590820
MENDOZA VERA TITO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913452991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD-SAS-16-2111
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD-SAS-16-2111

  
 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





## RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2111

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

## CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2016;

la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAL-SIC-16-432 de 21 de julio de 2016, el cual incluye que:

*"De acuerdo con el análisis realizado, por muestreo, a los registros contables, documentos y a los estados financieros al 31 de mayo de 2016, se estableció que la compañía luego de haber absorbido el valor de USD 74.012,77 de las pérdidas acumuladas según resolución de junta general extraordinaria y universal de socios de 31 de mayo de 2016, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013, por tanto se sugiere continuar con el trámite."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pendiente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-259 de 23 de agosto de 2016, certifica que la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

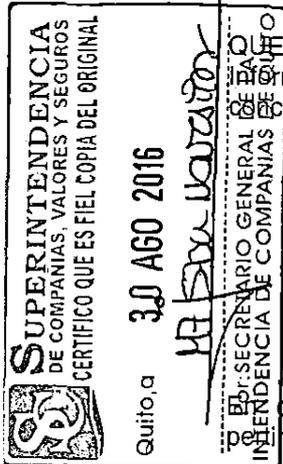
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de febrero de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta,

el  
G





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

2111

en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PATIOMOTORS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 AGO 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL	
Quito, a	30 AGO 2016
Por SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO	

Tr. 14764  
Exp. 162514  
MRV

Dirección Nacional de  
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 61004



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	43871
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/10/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4325
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708647720	ERAZO YEPEZ MILTON GERMAN	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARÍA CUARTA, QUITO /26/02/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PATIMOTORS CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2111 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 25/08/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 586 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23/03/2009.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMD-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

